



SOLICITANTE: Delegación de Urbanismo
EXPEDIENTE: 0099/2012
INTERESADO: D. JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL
DNI: 00.000.000T
OBRA: MENOR
FECHA: 20 de diciembre de 2012

Núm. Referencia: 9999ABC/UWX0099
Resolución nº: 999/2012
Fecha Resolución: 25/12/2012

D^a Ana M^a. Ruz Ruz, Concejala Delegada de Urbanismo, en virtud de las competencias delegadas por el Sr Alcalde-Presidente mediante Resolución nº 123/2.012 de 10 de marzo, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe.

LICENCIA DE OBRA MENOR EN INMUEBLE SITUADO EN CALLE ANCHA Nº. 28 DE ESTE MUNICIPIO.

VISTO el expediente nº 0099/2012 incoado a instancia de D. JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL.
VISTO el informe de la Oficina Técnica Municipal de fecha 20 de diciembre de 2012.
VISTO el informe jurídico de fecha 20 de diciembre de 2012.
VISTO el informe del Interventor Municipal de fecha 20 de diciembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en las NNSS de INPRO, así como en los arts. 169 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), Ley 7/2.002, de 17 de diciembre y los art. 1 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y demás normativa de aplicación.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Conceder y aprobar la licencia de obra menor que a continuación se expresa, con los condicionantes mencionados en la disposición segunda.

- **Promotor:** D. JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL.(D.N.I.: 28920947-B).
- **Emplazamiento:** c/ Ancha, 28
- **Referencia catastral:** 1234567AB1234W1234CD
- **Descripción de las obras:** REALIZACIÓN DE CERRAMIENTO DE VALLA DE PATIO EXTERIOR
- **Presupuesto de ejecución material:** 1.200,00.-€.
- **Clasificación y calificación urbanística:** suelo urbano consolidado.

SEGUNDO: Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones que a continuación se relacionan:

- Las obras se iniciarán en el plazo máximo de TRES MESES contado a partir del día siguiente al de la notificación. La realización de las obras se llevará a cabo en un plazo de SEIS MESES desde el comienzo de las mismas. Este plazo podrá ampliarse en TRES MESES, que habrá de solicitarse por escrito.

- Al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de este municipio.

- Al cumplimiento de las condiciones marcadas por la normativa legal vigente, las ordenanzas de aplicación y previo el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo.

TERCERO: Aprobar la liquidación provisional por **importe de 70,00.-€** de los que con fecha 20 de diciembre de 2012 se ingresó a cuenta de dicha liquidación la cantidad de 60,00.-€ (en concepto de TASA), quedando **pendiente de pago la cantidad de 10,00.-€ (en concepto de I.C.I.O.)**.

Código Seguro De Verificación:	dylFuwbTn7B07xmloK+yaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gómez Figueras	Firmado	09/06/2015 11:32:33	
Observaciones	Se firman los documentos para su inclusión en la Práctica del Curso 20150601 de Formación Continua.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dylFuwbTn7B07xmloK+yaQ==			

CUARTO: La licencia se entenderá otorgada salvo derecho de propiedad y no supone un reconocimiento del derecho de propiedad. El otorgamiento de la licencia no prejuzga los derechos civiles.

Además la licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de tercero y en ningún caso podrá ser invocada para exigir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos.

ADVERTENCIAS

El importe que figura en pendiente de pago deberá hacerlo efectivo en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene en las Entidades Bancarias de la localidad según los plazos fijados en el art 1. 62 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2.003, donde se establece que las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Una vez realizado dicho ingreso, le será expedida la correspondiente CARTA DE PAGO por la Tesorería de este Ayuntamiento. Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art1. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

RECURSOS


Contra el acuerdo de otorgamiento o denegación de Licencia que es definitivo podrá, si lo estima oportuno, interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (artículo 117 de la Ley 30/92), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (art. 48 de la Ley 30/92), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo/resolución (art. 116 de la Ley 30/92).

En caso de no desear interponer recurso de reposición podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (arts. 8 de la Ley 29/98 y 116 de la Ley 30/92) en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio). El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

LA SECRETARIA GENERAL

Pag. 2/2

Código Seguro De Verificación:	dylFuwbTn7B07xmloK+yaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gómez Figueras	Firmado	09/06/2015 11:32:33	
Observaciones	Se firman los documentos para su inclusión en la Práctica del Curso 20150601 de Formación Continua.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dylFuwbTn7B07xmloK+yaQ==			